SANTA CRUZ, Julio 18 del 2022.-

Departamento. Adquisiciones AARB/JAM/CMRC/CZAMGG/yph.

VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,..."
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- **4**. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

- 1. Memorándum N°136, Deportes de fecha 13.07.2022, Solicita Orden de compra.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1567, de Fecha 23.06.2022, Cuenta N°215.24.01.008.001.005, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas..
- 3. Cotización de Comercial Comercial Arenas Ltda., Rut N°78.624.110-3, por un monto de \$540.000, impuesto incluido.
- 4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
- 5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
- 6. Decreto Exento N°2268, Aprueba Programa "Trofeos y Medallas Torneo Béisbol Omar Guanipa".
- 7. Memo N°128, del Encargado de Deportes, Solicita Autorizar y Decretar Programa "Trofeos y Medallas Torneo Béisbol Omar Guanipa".
- 8.- Programa "Trofeos y Medallas Torneo Béisbol Omar Guanipa".
- Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir trofeos y medallas para premiación por Torneo de Béisbol. Según memorándum N°139 y antecedentes de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Purísima Catalán Pizarro por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO EXENTO N°2427.-

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia de la presente adquisición.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con COMERCIAL ARENAS LTDA, Rut N°78.624.110-3, por un monto de \$ 540.000 IVA Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3. PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ADMINISTRADOR

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA Secretario Municipal(s)

* Archivo (1)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal